



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000084/2018

VISTO: La Ordenanza N° 2212-CM-2012, la resolución 98-DP-15 “Convenio firmado en el marco de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche”, Resolución 2728 /18 del Consejo Provincial de Educación,y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio.
- Que mediante Resolución 2728 /18 del Consejo Provincial de Educación se declara de interés educativo “promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso de promoción del dialogo”.
- Que la capacitación esta dirigida a todos los actores que interactuan en ambitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, preceptores, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas catedra
- Que el primer módulo se realizo los días 18 y 19 de Mayo de 9;00 a 13;00 horas y de 14;00 a 19;00 horas
- Que el segundo módulo estaba previsto para y 29 y 30 de Junio del corriente año y fue suspendido hasta el dia 15 y 16 de noviembre a los fines de concluir con las horas catedras faltantes .
- Que el dia 15 de noviembre se realizará el encuentro de 14;00 a 19;00 horas y el día 16 de noviembre de 09;00 a 13;00 y de 14;00 a 19;00 horas , en las intalaciones de la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto 928, con una audiencia de mas de 80 (ochenta) inscritis.
- Que la Dra. Oñate Beatriz (DNI N° 23.082.663) será la encargada de autorizar los pagos necesarios para la realización de la mencionada actividad;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAÑ CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

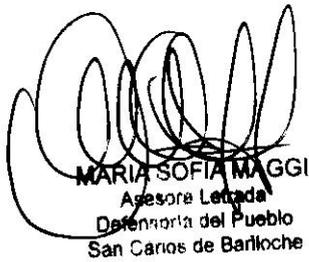
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Oñate, Beatriz Teresa (DNI N° 23.082.663) , por \$ **4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)** en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización de “Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso promoción del dialogo” dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche el 15 y 16 de Noviembre en la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto



- 928 de esta localidad .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.352.4.4.47 Consumo del programa Mediación Comunitaria (ord.2212-CM-11)
 3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi .
 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Noviembre de 2018.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche